



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2022

XIV LEGISLATURA

Núm. 711

Pág. 1

ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CELSO LUIS DELGADO ARCE

Sesión núm. 34

celebrada el miércoles 22 de junio de 2022

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

— Proyecto de Ley de creación y crecimiento de empresas. (Número de expediente 121/000075) 2

Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

— Proyecto de Ley de creación y crecimiento de empresas. (Número de expediente 121/000075) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 711

22 de junio de 2022

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN Y CRECIMIENTO DE EMPRESAS. (Número de expediente 121/000075).

El señor **PRESIDENTE**: Muy buenas tardes, señorías.

Señorías, abrimos la sesión. Vamos a tramitar el orden del día para emitir, en primer lugar, dictamen, a la vista del informe elaborado por la Ponencia, del proyecto de Ley de Creación y Crecimiento de Empresas.

Someto a la Comisión, como es habitual, la ratificación de la Ponencia designada para informar el proyecto de Ley de Creación y Crecimiento de Empresas. ¿Aprobamos por asentimiento la ratificación de la Ponencia, que es el primer trámite, como es habitual? (**Asentimiento**). Queda aprobada por asentimiento.

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN Y CRECIMIENTO DE EMPRESAS. (Número de expediente 121/000075).

El señor **PRESIDENTE**: En segundo lugar, vamos a emitir el dictamen, a la vista del informe elaborado por la Ponencia, y vamos a dar la palabra a los grupos parlamentarios, comenzando de menor a mayor.

Tiene, en primer lugar, la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco, la diputada doña Idoia Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidente.

Yo, de manera muy breve, voy a dar por defendidas todas las enmiendas que mantengo vivas. Es verdad que se supone que el objetivo de este proyecto de ley es la mejora del clima de negocios mediante el impulso y el crecimiento empresarial y para ello se ocupa de una serie de medidas, como son medidas para agilizar la creación de empresas, mejorar la regulación, eliminación de obstáculos al desarrollo de actividades económicas, reducir la morosidad y mejorar el acceso a la financiación. Es verdad que el despliegue de todas estas medidas se realiza fundamentalmente a través de la modificación de nada más y nada menos que doce leyes. Nosotros con respecto a lo que se refiere a la parte de agilizar la creación, reducir la morosidad y mejorar el acceso a la financiación, estamos de acuerdo con lo planteado y con algunas enmiendas a las que hoy votaremos a favor. Pero no estamos de acuerdo con el proyecto de ley en la parte de la Ley de Garantía de Unidad de Mercado, porque aunque es verdad que se eliminan, por una parte, las referencias contenidas en el principio del texto sobre la eficacia de las actuaciones de las autoridades competentes en todo el territorio nacional, contenido del artículo 6 declarado nulo por ser inconstitucional, así como el segundo término suprimiendo la automaticidad de la suspensión cautelar solicitada por la CNMC en el curso del procedimiento contencioso administrativo especial para la garantía de la unidad de mercado. También estaríamos de acuerdo con esa parte cuando dice, de forma explícita, que las materias del ámbito tributario quedan excluidas del ámbito de aplicación de esta ley, cuestión que además había causado una cierta controversia con ciertas actuaciones de las autoridades tributarias, extremo que queda aclarado con esta modificación. Es cierto que esta ley —y nosotros no hemos podido llegar a ninguna transaccional— plantea extremar las medidas de control hacia las distintas administraciones, superando para nosotros los mecanismos previstos ya en el texto originario de la LGUM y, desde luego, excediendo la pretendida cooperación interadministrativa en esta materia. Cuando hablan del seguimiento del cumplimiento del principio de cooperación y confianza mutua del artículo 4, en relación con las posibles barreras a la libre circulación de bienes y a la libre prestación de servicios, a nuestro juicio, se pretende atribuir al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, tanto la supervisión continua de la aplicación de esta ley y de la adaptación de la normativa al conjunto de las autoridades competentes, como el control apriorístico de la actuación de las diversas autoridades públicas mediante la elaboración de directrices sobre la evaluación del impacto sobre la unidad de mercado de las medidas incluidas en los proyectos normativos. Para nosotros establece un sistema que, más que de cooperación, debería calificarse como de control, tanto apriorístico como por las actuaciones desplegadas por las distintas administraciones. En este sentido, no podemos estar de acuerdo con el proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 711

22 de junio de 2022

Pág. 3

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.
Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra doña María Muñoz.

La señora **MUÑOZ VIDAL**: Gracias, señor presidente.
Acabo de llegar, porque estaba negociando unas cosas.
¿Cuánto tiempo tengo?

El señor **PRESIDENTE**: Diez minutos.

La señora **MUÑOZ VIDAL**: El posicionamiento general empresarial es que España es un país de pymes. Es una frase que escuchamos con mucha frecuencia en el discurso político, y es cierto, porque más del 90 % del tejido empresarial español está conformado por pequeñas y medianas empresas. No obstante, que algo sea cierto, no quiere decir que sea bueno. Porque las pymes, por término medio, son menos productivas que las empresas de mayor tamaño, entre otros motivos, porque carecen de recursos suficientes para exportar e innovar. Por el contrario, las grandes empresas presentan mayor rendimiento económico, son más productivas puesto que pagan mayores salarios, obtienen más beneficios, invierten en formación continua de sus trabajadores, son más competitivas internacionalmente y poseen una mayor capacidad para resistir los cambios del mercado y las crisis económicas. Desde nuestro grupo parlamentario, desde Ciudadanos, entendemos el apoyo a las pymes, no como un apoyo al *statu quo*, sino como un apoyo a su crecimiento. Preferimos la mediana a la pequeña empresa y la grande a la mediana empresa naturalmente. Ninguna empresa de nuestro país está obligada a crecer si no lo desea. No obstante, sí creemos que debemos eliminar todos los obstáculos regulatorios que existen y que dificultan el crecimiento de aquellas que sí que lo desean, por una parte, y crear un marco regulatorio que incentive el crecimiento de empresas. La escasa prevalencia de empresas de gran tamaño en España se debe, entre otros motivos, a que nuestras pymes no crecen con la misma rapidez y hasta el mismo tamaño que las de otros países del mundo. Por tanto, compartimos el espíritu y el objetivo de la ley, como la necesidad imperiosa de una ley relativa a la creación y crecimiento empresarial. No obstante, tememos que el proyecto de ley se centre en cuestiones relativamente menores. Por un lado, aunque la ley se titula de creación y crecimiento de empresas, hay un desequilibrio evidente en los esfuerzos. Pues si bien es cierto que hay cambios positivos para favorecer la creación de empresas, el proyecto de ley prácticamente no incluye medidas de calado para favorecer el crecimiento empresarial, aunque es cierto que en España se tarda más que en otros países en crear una empresa, nuestro principal problema es de crecimiento, no es de creación.

El proyecto de ley no elimina ni reduce las barreras existentes, ni las políticas que estratifican por tamaño y que resultan muy poco adecuadas al limitar a las empresas a expandirse a aquellas que implican un salto en el peso de las cargas y que son fácilmente identificables —por ejemplo, el paso de 9 a 10 trabajadores o de 49 a 50—, así como el ámbito de la normativa de control fiscal como prueba el hecho de que el número de empresas que facturan justo por debajo de los 6 millones de euros es casi el doble de las que facturan justo por encima de esta cifra, debido a que a partir de ese umbral la empresa comienza a ser tratada como una gran empresa por Hacienda, por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, lo que conlleva una serie de controles adicionales de los que carecen las empresas que no alcanzan ese volumen de facturación.

También hablaba la ley sobre la garantía efectiva de la unidad de mercado y buen gobierno y sí que realiza cambios, pero muchos son más de carácter declarativo que sustancial y un ejemplo paradigmático es la creación de la Conferencia Sectorial para la Mejora Regulatoria y el Clima de Negocios, que está llamada a ser una herramienta para dar seguridad jurídica y una regulación más amable con las pymes para facilitar su desarrollo. Sin embargo, esta propia ley, que modifica de forma sustancial el proceso de constitución de una sociedad a través de CIRCE, ya está caduca de origen, porque antes del 1 de agosto del año pasado se tenía que haber traspuesto la Directiva (UE) 2019/1151, que obliga a hacer factible la constitución telemática integra. Nos preguntamos qué sentido tiene aprobar una ley para tener que modificarla inmediatamente. Creemos que se debería trasponer la mencionada directiva en todo lo posible. Sería interesante plantear la supresión directamente, al menos en algunos supuestos, del trámite notarial. Por último, en temas de morosidad, el proyecto de ley incluye reformas, pero se centra en exceso en la morosidad privada, obviando que muchas pymes son más dependientes de la morosidad pública. Es necesario incluir algún tipo de salvaguarda clara para aquellas empresas que no están pagando en plazo a sus proveedores, porque es la Administración, en primer lugar, quien no les está pagando en plazo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 711

22 de junio de 2022

Pág. 4

Asimismo, debería recogerse algún tipo de refuerzo a la penalización de las propias administraciones públicas, cuya demora suele quedar indemne.

En cuanto a las enmiendas —permítame un segundo—, en la fase de Ponencia se han introducido varias enmiendas a propuesta de Ciudadanos, la mayoría son de carácter técnico, pero con una implicación relevante para la efectividad de la ley y destaca aquí la modificación que se prevé con el ajuste de la exclusión de subvenciones de empresas morosas para evitar que una interpretación excesivamente rigurosa castigue de forma doble a las pymes o la aclaración en el procedimiento en defensa de la libertad de establecimiento y de circulación. Para nosotros quedan muchas cosas pendientes que lamentamos que aún no se hayan introducido, pero que consideramos importantes. Por centrar la intervención, destaco dos cuestiones. Hemos propuesto enmiendas para mejorar la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, en línea con la sentencia del Tribunal Constitucional, que creemos que son necesarias para garantizar el clima de negocios idóneo para el crecimiento y hemos propuesto la elevación de varios umbrales fiscales y regulatorios para facilitar el crecimiento de las empresas cuando aún no han logrado la dimensión suficiente, eliminando barreras. Enmiendas que aquí —y lo he de decir— han sido inexplicablemente vetadas por el Gobierno, porque no suponen ni un aumento ni una disminución de ingresos. No se cambiaba la obligación tributaria, sino que solo era una mera declaración.

Con esto termino. Quiero decir que mi grupo parlamentario va a firmar ahora, en el último momento, una transaccional con el partido del Gobierno, con el Partido Socialista, en relación con la enmienda 202 en materia de registros.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Muñoz.

Por el Grupo Parlamentario Plural, van a compartir el tiempo dos parlamentarios, empieza el señor Ferran Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, señor presidente.

Si me permiten, empiezo por donde finalizaba la portavoz de Ciudadanos. Nos congratulamos de esta modificación de una enmienda, que nosotros creíamos que estaba hecha con buenas intenciones, pero que generaba muchos más problemas de los que resolvía. Por tanto, nos congratulamos de ello.

Quiero empezar esta intervención poniendo de relieve la importancia de esta ley. Una ley que puede ayudar a mejorar la competitividad de nuestras empresas, que nuestro grupo ha trabajado desde un principio de forma muy intensa, a la que hemos presentado muchísimas enmiendas y hay que tener en cuenta que ya se han incorporado a la Ponencia, en sus términos, once enmiendas que habíamos presentado el PDeCAT. Se han incorporado transaccionadas, con los grupos del Gobierno, trece enmiendas; hoy se van a incorporar dos más transaccionadas, y espero que se pueda transaccionar otra, a la que voy a hacer referencia, de cara al Pleno. Quiero dejar constancia de mi agradecimiento a todos los que han intervenido, pero especialmente a los dos ponentes en representación de los partidos del Gobierno, al señor Pedro Casares y al señor Txema Guijarro, por el esfuerzo que han hecho. Soy consciente de que se ha hecho un esfuerzo importante. Desde mi óptica, no lo suficientemente necesario, y lo digo porque nosotros, en aras de conseguir algunos de los acuerdos que hemos alcanzado, no hemos conseguido otros que para nosotros eran importantes, como saben que era el régimen sancionador a la morosidad empresarial, que esperemos que no haga falta, pero si hace falta vamos a volver a insistir en ello, como la modificación de la LORCOMIN, donde entendemos que no hay suficiente mayoría en estos momentos. Hay temas que se introducen y que nos preocupan y que vamos a ver si hacemos alguna transaccional o no, en todo lo que se refiere a la unidad de mercado, porque creemos que, como mínimo, no mejora la situación previa.

Entre los temas pendientes, nosotros dejamos encima de la mesa todavía el artículo 10. Ha habido una transaccional, entre los partidos del Gobierno, que mejora algo la redacción del artículo 10 de la Ley de Contratos del Sector Público, pero, desde nuestra óptica, es insuficiente en la medida en que se ponga la necesidad de que el subcontratista denuncie ante la administración judicial o para un procedimiento arbitral, lo que va a dificultar muchísimo la solución. Me consta que los grupos parlamentarios quieren hacer un esfuerzo y nosotros lo vamos a tener en cuenta. Por tanto, las modificaciones que ha habido en el ámbito de la lucha contra la morosidad son importantes, aunque seguramente con efectos inmediatos no habrá muchas. Sí que quiero poner de manifiesto una que, efectivamente, a la hora de computar los plazos, la posibilidad de utilizar el *confirming* se mantiene, como debe de ser, pero en ningún caso los plazos del *confirming* van a descontar los plazos legalmente establecidos para el pago. Por tanto, en eso

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 711

22 de junio de 2022

Pág. 5

estamos también pendientes. Hemos aportado mejoras también en el ámbito de la financiación empresarial, en el ámbito de la Ley de Subvenciones y quiero poner de relieve que seguramente esta es una ley que ha generado muchas expectativas, que no sé si van a cumplirlas todas, pero desde el Partit Demòcrata hemos hecho el esfuerzo de poder mejorar —y yo creo que lo hemos conseguido— de forma importante el texto original.

También quiero agradecer al secretario de Estado de Economía el esfuerzo que ha hecho al respecto. Aun así, debo manifestar que no es exactamente, como ustedes pueden intuir, la ley que nosotros hubiésemos elaborado y aprobado estrictamente de acuerdo con nuestro criterio, sobre todo, en lo referente a la morosidad. Se ha hecho un gran esfuerzo, lo reconozco, pero me queda la duda de si es suficiente o no. En todo caso, espero que de aquí al jueves, que se va a votar en el Pleno, todavía podamos mejorar algunos temas que pueden parecer de matiz, pero que, desde nuestra óptica, son sustanciales.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bel.
¿Señora Nogueras, no desea intervenir?

La señora **NOGUERAS I CAMERO**: Sí.

No voy a entrar al detalle de las transacciones ni de los cambios que puedan haber surgido a través de las transacciones que hemos hecho y que han hecho otros partidos, porque nos parece que no se ha conseguido hacer un cambio sustancial en la ley. Una ley que creo que necesitaba un cambio sustancial. Me da la sensación, a lo largo de toda la negociación, no solo de esta ley, porque tengo esta sensación en prácticamente todas las leyes que están en manos de este Gobierno, que se está legislando con miedo. No se puede legislar con miedo y además con prisas. Se nos están dando unas prisas que creo que no están ayudando nada a poder hacer buenas leyes. En la línea legislativa de este Gobierno, en muchas de las leyes que se están presentando, que se están tramitando y que se están aprobando... (**Rumores**). Cuánto ruido, es que no para, por lo que oigo más el ruido de lo que está pasando. (**Rumores**).

El señor **PRESIDENTE**: Les ruego, por favor, que guarden silencio.
Continúe.

La señora **NOGUERAS I CAMERO**: Gracias.

Digo que en la línea legislativa de este Gobierno, para mí esta ley se puede describir fácil con una frase que es: control, imposición y también poca solución. Es verdad que ha habido una sutil mejora con algunas de las transacciones, pero creo que podía haber sido una buena ley. Considero que es una ley absolutamente necesaria, pero no creo que se haya logrado conseguir, sobre todo, lo que las pymes necesitan. Insisto que sí que ha habido cierta mejora, pero muy lejos de lo que haría que nosotros podríamos votar que sí a esta ley.

Me gustaría destacar dos cosas para no alargarme. Una es —y creo que lo ha comentado también el *company* Ferran— que se ha aparcado el régimen sancionador o el régimen de sanciones, y se nos ha dicho tal cual que se ha aparcado. Se ha optado por otra estrategia que nosotros no compartimos. Ojalá que dé resultados, los resultados que ellos están esperando, pero nos preocupa que se haya aparcado y es uno de los motivos por los que pensamos que se está legislando con miedo. No creemos que se solucione el gran problema que llevamos meses denunciando y es la gran deuda millonaria que las grandes empresas españolas morosas tienen con pequeñas y medianas empresas. Estamos hablando de una liquidez de casi 100 000 millones de euros. Esta ley, para nosotros, no afronta este problema y creo que debería haberlo afrontado. Otra cosa que me gustaría destacar es nuestra enmienda 34. Porque no acabamos de entender —como otras cosas, pero pongo esta como ejemplo— muy bien por qué se ha rechazado esta enmienda, que, obviamente, nosotros mantendremos viva hasta el Pleno. En dicha enmienda proponemos derogar la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, una ley que impuso el Partido Popular, que no aporta nada, que es una ley absolutamente intervencionista, que es una ley que interfiere absolutamente en las competencias de las comunidades autónomas y que no ayuda en absoluto a la economía, y los últimos años han certificado esta afirmación. Además, la derogación de esta ley la ha votado a favor el Partido Socialista. Por tanto, tampoco entendemos por qué ahora, teniendo en sus manos poder derogarla, no lo hace. Esta Ley de Garantía de la Unidad de Mercado no es una imposición de Europa. Por tanto, es simplemente decidir que se deroga, decidir hacer aquello que durante muchos años han votado que harían y que, cuando están en el Gobierno, no se puede entender que no lo hagan.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 711

22 de junio de 2022

Pág. 6

Para nosotros esto es un ejemplo un poco más —no sé cómo calificarlo— de miedo o de acomplejamiento de este Gobierno a la hora de afrontar los grandes problemas económicos, que para nosotros esta ley no resuelve en absoluto. Esperemos que hasta el día de Pleno haya voluntad de poder perfilar algunas cosas más, pero, si no es así, nosotros no podemos dar apoyo a esta ley.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

El señor Guitarte, no llegó al principio, por lo que vamos a darle la oportunidad de intervenir, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **GUITARTE GIMENO**: Muchas gracias, presidente.

Hemos presentado enmiendas a este proyecto de ley y hemos firmado una transaccional con varios grupos políticos, porque creemos que esta puede ser una ley importante para el futuro de nuestro país si se hace adecuadamente. Como estamos habituados a hacer, nuestras enmiendas caminan en la dirección de incorporar la visión del mundo rural y de las ciudades pequeñas de nuestro país, que a menudo es ignorada en las leyes que adolecen de una visión excesivamente urbanocentrista. El tejido económico del mundo rural y de las pequeñas ciudades está basado prácticamente en autónomos y empresas de menos de 10 trabajadores. Estas son las que sostienen principalmente la economía de la España vaciada y tienen unas características diferenciadoras. No podemos legislar de manera que esperemos que estas pequeñas empresas tengan el mismo músculo financiero que las *startups*, con mucha financiación de grandes empresas, que los *business angels* u otros mecanismos de financiación. Por ello creemos importante que la ley se adecue a esta realidad. En cuestiones como, por ejemplo, la factura electrónica, creemos que se debe ayudar a las empresas pequeñas a cumplir ese procedimiento. Estas empresas no suelen tener un departamento contable que pueda estar especializado en cumplir estos requisitos. Por dar algunos datos, solo el 34,78 % de los autónomos y de los negocios de pequeñas empresas usan actualmente la factura electrónica en España y este porcentaje se reduce drásticamente al 3,65 en el sector primario. Por tanto, si la factura electrónica se implanta, estas empresas necesitan que sea la propia Administración la que les ayude a realizar estos procedimientos mediante la creación de portales o herramientas informáticas que faciliten los trámites. En otros casos la situación es aún peor y lo que no tienen las empresas es acceso a Internet, porque no llega a muchas zonas de la España vaciada. Difícilmente podrán completar facturas electrónicas quienes no tienen acceso a Internet y este aspecto es crucial, porque, si no, se va a fomentar el vaciamiento de determinados territorios si no se les dota urgentemente de acceso fácil y efectivo a Internet. Lo mismo ocurre con la asignación de subvenciones y así lo hemos reflejado también en otras enmiendas. Muchas veces las pequeñas empresas sufren desequilibrios financieros derivados de los retrasos en los pagos de las grandes empresas o de la propia Administración pública. Cuando esto se da, la poca capacidad financiera de las pequeñas empresas les hace incurrir en retrasos en sus pagos, lo que les coloca en una situación de morosidad, y esto es derivado de un primer impago que ellas mismas están sufriendo y de la poca capacidad para hacer frente a ese problema. Por ello creemos que no se debe excluir de las convocatorias de subvenciones a las pequeñas empresas que tengan una situación de morosidad, sino que se debe estudiar previamente de dónde proviene esa morosidad. Si esa deuda está motivada porque la empresa es acreedora de otras empresas o de la Administración pública parece incomprensible excluirles de las convocatorias de subvenciones. Precisamente lo que se debe perseguir es la incompetencia financiera y premiar a aquellas empresas que están soportando la incompetencia financiera de otras.

En definitiva, creemos que esta es una buena ley, pero que debería someterse a la mejora que otorgaría el mecanismo de garantía rural, es decir, pasar por el filtro rural o *rural proofing*, del que hemos hablado muchas veces en varias comisiones. Esta ley debe ser mirada con las gafas de las pequeñas empresas, que se ubican en muchos casos en el mundo rural y que tienen unas características particulares que no han sido suficientemente tenidas en cuenta.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guitarte. Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra don Joan Capdevila i Esteve.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 711

22 de junio de 2022

Pág. 7

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE**: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero manifestar que damos por defendidas y mantenidas nuestras enmiendas, así como nuestro voto negativo y, al mismo, tiempo nuestra voluntad de diálogo hasta la mismísima puerta del Pleno, si es necesario. Simplemente haré dos reflexiones, con la salvedad de que esta es seguramente, después de la Industria —me permitirán que lo diga—, de las comisiones donde se trabaja mejor, con buen tono y con aplicación. Pero aun así, y para que conste, debo denunciar la precipitación y el apresuramiento en el trámite provocado por esta nueva tendencia legislativa, apoyada mucho en el *patchwork* en ponencia y en querer mandar en dos patadas al Senado los proyectos de ley, cuando solo el grosor del contenido, la enjundia y la importancia de los temas merecen algo de reflexión antes de la segunda lectura. Aun así, repito que agradecemos el buen clima de la Comisión en general y, en particular, el que los ponentes que representan a los grupos del Gobierno han mantenido, lo cual se demuestra desde el punto de vista de nuestro grupo, en que nos hayan transaccionado o propuesto transacciones sobre quince enmiendas y nos hayan aceptado cinco para Esquerra es un indicativo del buen tono. A pesar de todo ello, juzgamos insuficiente no su empeño, sino el pobre resultado, y nos quedamos de momento y hasta el Pleno, y seguramente hasta su segunda lectura en el Senado, con una sensación de ocasión perdida en muchos sentidos, pero en particular, para yugular el problema gravísimo que es la morosidad, como se ha señalado, pues se dan pasos adelante, pero entendemos que no los suficientes, y los que faltan tememos que un acuerdo de mayorías los mantengan, como es, en primer lugar, la ausencia de régimen sancionador y, en segundo lugar, no aproximarse ni a la modificación de la LORCOMI. Son varias las enmiendas, pero como ya las conocen los negociadores no las voy a repetir. Ellos conocen nuestra nuestras preferencias y estamos, por tanto, pendientes de lo que debiera andar sucediendo a una marcha normal y no a la forzada, que no podemos más que seguir porque no somos nosotros quienes podemos enmarcarla. **(El señor Bel Accensi pide la palabra).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Dígame, señor Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Presidente, permítame decir que he tenido un lapsus imperdonable, y aunque se lo he comunicado a la letrada lo hemos dejado por escrito. Simplemente quiero dejar constancia de que nuestro grupo ha retirado las enmiendas 137 y 138, que eran dos enmiendas que modificaban la Ley sobre Contrato de Agencia a efectos de que los operadores económicos que intervienen en este tipo de actividades puedan iniciar un proceso de diálogo y puedan llegar a algún tipo de consenso. En caso de que no fuera así pues ya se incorporarían. No sé si les aparecen todavía o no en su cuaderno de votaciones, pero que conste que están retiradas.

Muchísimas gracias y disculpe.

El señor **PRESIDENTE**: Tomamos nota, señor Bel.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Guijarro.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes a todas y a todos. Pensamos que el proyecto de ley que tenemos hoy delante viene a mejorar el marco regulatorio y financiero para garantizar el buen funcionamiento del mercado interior y a proporcionar a nuestras empresas, a las empresas españolas, una escala suficiente para poder operar. Esta norma creemos que reduce las barreras a la creación y crecimiento de empresas, y de esta forma avanzamos en el incremento de la productividad y de la resiliencia de nuestra economía en su conjunto. Recordemos que una de las principales características de nuestra economía, así lo han denunciado y definido muchos economistas, es precisamente el elevado peso en nuestro tejido empresarial de las empresas de menor tamaño y trabajadores autónomos. Estamos hablando, como saben ustedes, de un 99,8 lo que representa además más del 60 % del valor añadido bruto y del empleo. Un mayor tamaño de empresa permite básicamente cuatro cosas. En primer lugar, incrementar productividades, o por lo menos facilitar y poner las condiciones para esos incrementos; en segundo lugar, y esto ya lo destacaría sobre todo en esta coyuntura, una mayor resistencia ante potenciales crisis, y como digo, en estos dos últimos años hemos podido asistir a lo que supone un músculo empresarial pequeño para afrontar las veleidades que hemos venido sufriendo desde entonces; en tercer lugar, para adoptar las capacidades, de tal forma que se puedan acometer las inversiones necesarias para seguir siendo competitivos en un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 711

22 de junio de 2022

Pág. 8

contexto de doble transformación, tanto digital como verde, y además en coherencia con las prioridades que ha fijado el país en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En este sentido, recuerdo que el proyecto de ley que hoy discutimos se enmarca en el componente 13, objetivo de impulso a la pyme, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se trata de una norma fundamental, creemos, para poder llevar a cabo las reformas necesarias para impulsar este plan.

La ley contiene básicamente cuatro líneas de actuación que voy a desgranar. Me voy a detener sobre todo en la última, que es la que más nos interesa. En primer lugar, hablaríamos de medidas para agilizar la creación de empresas. Otros intervinientes antes que yo han mencionado ya esta característica, pero creo que esto de por sí no era uno de los problemas más acuciante, como decía la portavoz de Ciudadanos, pero pensamos que en la medida en que se mejora y se facilita son pasos a favor que nunca está de más celebrar. En segundo lugar, la segunda línea de novedades que nos presenta esta norma es la mejora de la regulación y eliminación de obstáculos a las actividades económicas, algo que también creemos que en la medida en que no supone, digamos, una reducción, una minoración de las capacidades regulatorias del Estado, pues salimos todos ganando, y, por tanto, nos parece estupendo. En tercer lugar, hablamos de medidas para apoyar financieramente el crecimiento empresarial a través de plataformas de financiación participativa o *crowdfunding*. Esto nos parece que es otra manera de modernizar, actualizar, facilitar, digamos, la actividad empresarial en el marco de unas nuevas realidades económicas y de nuevas herramientas que han aparecido en los últimos años, y que sin duda creemos que deben ser también fomentadas en este contexto.

En último lugar, y es en esta en la que me detendré, me refería sobre todo a las medidas para la lucha contra la morosidad comercial. Como saben ustedes, este ha sido uno de los problemas más graves que ha venido sufriendo la economía española en los últimos años. Les voy a leer algunos datos del año 2021 de la plataforma multisectorial contra la morosidad que creo que son elocuentes, hablan por sí solos. Nos dice la plataforma que el plazo medio de pago del sector privado en el año 2021 es de setenta y dos días, es decir, una cifra inferior a cinco días a la estimación efectuada en el año 2020, lejos desde luego de los sesenta días que establece la ley al respecto. En todo caso, nos parece que es una mejora de cinco días con respecto al año 2020. Ahora bien, el problema es que en el año 2021 estos mismos datos nos dicen que el 61% de las empresas, señorías, que superan los límites establecidos en la ley son grandes empresas. Recordemos el peso que tienen las grandes empresas en términos numéricos dentro de la economía española. Esto nos dice también hasta qué punto aquí hay un problema de escala. Lo que está ocurriendo *de facto* en este país desde hace muchos años es que la pequeña y mediana empresa española está financiando *de facto* al gran capital español. El 92% de los proveedores no exigieron la indemnización legal por coste de recobro en caso de retraso o impago. Este también es un dato importante, porque, aunque la ley lo habilita, ciertamente es complicado pensar que alguien pueda denunciar a un proveedor si va a depender económicamente de ello. También nos dicen estos datos que el 83% nunca o casi nunca exigieron a sus clientes morosos los intereses de demora, y al 66% se le imponen plazos de pago superiores a los permitidos por ley, es decir, al 66% de las empresas se le imponen normas ilegales. Esto es así de fuerte.

Dado el escenario, yo diría traumático, que acabo de describir, me parece que las medidas que se han implementado en este sentido a través de esta ley van a incidir en mejorar este contexto y de alguna forma suponen pasos adelante importantes. En este sentido se establecen nuevos requisitos tanto en la Ley de Contratos del Sector Público como en la Ley de Subvenciones, que incentivan, creemos, el cumplimiento de los plazos de pagos regulados por ley; se incluye el impulso de la facturación electrónica en operaciones entre empresas y autónomos, lo que creemos que también va a facilitar un mayor control, una mejor regulación del sector. Yo le decía a algún compañero, a algún camarada de ponencia en estos días que quizá no somos capaces de calibrar el efecto que va a tener la implantación de la factura electrónica en todas sus consecuencias. Cuando me refiero a camarada, me refiero a usted, señor Manso.

(Risas.—El señor Manso Olivares: Es un término comunista y fascista).

Ante este panorama y, sobre todo, estas medidas que se introducen, nos parece que es de rigor agradecer la labor que han venido haciendo el Gobierno y el ministerio; particularmente, quiero agradecer el trabajo que a lo largo de estos meses ha podido hacer el secretario de Estado, el señor García Andrés. Creo que el primer texto que se nos presentó ha salido francamente mejorado a lo largo de estos meses, y creo que esto indica una buena predisposición al diálogo y a la negociación. En ese sentido insisto en el agradecimiento.

Vamos a ver si podemos avanzar finalmente todo lo que quisiéramos. Como decía antes el portavoz de Esquerra, el señor Capdevila, todavía hay algún grupo que ve con buenos ojos esta iniciativa, pero que no

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 711

22 de junio de 2022

Pág. 9

está en el lado de los síes para el dictamen. Yo confío en que la buena voluntad que ha demostrado el Gobierno en estos meses se mantenga y logremos finalmente incluir a otros grupos parlamentarios en el dictamen, porque desde luego para mi grupo es importante no solo el contenido de las leyes, sino la propia estética parlamentaria que sale de ellos. Con esto me refiero a que es muy importante para la propia gobernabilidad de nuestro país y el proyecto que defendemos que grupos parlamentarios como Esquerra Republicana de Catalunya estén dentro del barco que navegamos.

Solo quiero mencionar ya, por último, hablando también de morosidad, que creo que finalmente no se ha logrado todo lo que en un inicio nos habíamos planteado, y sigo pensando que la única forma de arreglar definitivamente la cuestión de la morosidad va a tener que ser a través de un régimen sancionador, o regímenes sancionadores por sectores. En todo caso, creo que la única forma de hacer cumplir la ley contra la morosidad es establecer los mecanismos, las herramientas coercitivas que lo permitan. Como digo, creo que hoy estamos dando pasos muy importantes en este sentido, y la propia acción o intermediación del Estado en garantizar los pagos en tiempo y forma me parece que es relevante, y por ello pienso que de alguna forma el propio contenido de esta ley confirma la voluntad del Gobierno en avanzar en la línea del componente 13 que antes decía.

No querría cerrar mi intervención sin una pequeña lista de agradecimientos, porque no hubiéramos llegado hasta aquí sin la ayuda encomiable de algunas personas. Quiero citar, en primer lugar, a Antoni Cañete, presidente de PIMEC, con el que hemos mantenido una interlocución larga desde hace tiempo y con el que todavía seguimos aprendiendo. Estamos muy agradecidos a PIMEC y a su presidente. Desde luego también estamos muy agradecidos a los portavoces de esta propia Comisión, con los que hemos podido trabajar; desde luego el señor Pedro Casares se ha pegado una buena 'curra' —perdónenme la vulgaridad, pero así ha sido y es justo reconocerlo—. Y desde luego no quiero dejar de mencionar a Ferran Bel y Joan Capdevila, que también han tenido un espíritu propositivo impecable. También quiero dar las gracias al resto de portavoces de los grupos parlamentarios por el trabajo, como decía el señor Capdevila. Creo que el ambiente de trabajo en esta Comisión es francamente bueno y, desde luego, si lo comparamos con otros yo diría que es excelente. En último lugar, quiero dar las gracias a la Mesa de la Comisión, a su presidente y a su letrada, que tan bien y encomiablemente nos atiende, así que gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por sus palabras.

Pasamos, a continuación a dar la palabra al Grupo Parlamentario VOX, y en su nombre a don Rubén Manso.

El señor **MANSO OLIVAR**: Buenas tardes, presidente.

Buenas tardes, señorías. Soy Inés Cañizares disfrazada de Rubén Manso. Quería simplemente mostrar mi agradecimiento a mi compañera, que ha sido quien de verdad ha trabajado esta ponencia y me cede el honor de representarla hoy, así que los errores serán míos y los aciertos de ella. Vamos a empezar por el título de la ley, la exposición y los motivos. Estoy totalmente de acuerdo con la señora Muñoz, de Ciudadanos. Esto es más declaratorio que sustancial, como casi todo lo que hace este Gobierno. Cuando lo leí el nombre de la ley, crea y crece, pensé que era una ley de fomento de la natalidad: crea y crece. Luego me encontré con que no, con que es una ley que intenta fomentar el crecimiento empresarial y la creación de empresas. Ustedes van muy enfocados a la eliminación de la burocracia, que está muy bien, está muy bien, porque nosotros hemos criticado mucho el exceso de burocracia, pero de repente parece que su medida estrella es que se puedan crear empresas con un euro. Perdonen ustedes, en las empresas lo de menos es si el capital es de un euro o es de 3000 euros, como es ahora mismo, lo importante es a cuánto asciende la inversión mínima para iniciar la actividad, con independencia de cómo lo financie. Me explico, les pongo ejemplos sencillos. Yo soy un traductor que se instala por su cuenta en su casa, tengo que hacer una inversión mínima, porque toda la inversión grande está aquí en mi cabeza, en un ordenador y en una impresora. Ese es el capital que con el que comienza. Lo podrá financiar con recursos ajenos, pidiéndole al banco o la ley le podrá obligar a que al menos 3000 euros sean de capital y, por lo tanto, como no le va a costar ni eso, pues ya verá de dónde los saca, a lo mejor endeudándose para aportarlos a la sociedad para financiarse. Por tanto, eso no es lo relevante. Lo relevante realmente, al reducir de 3000 a uno —nadie ha hablado de ello—, es la limitación de la responsabilidad del empresario, y eso se podría haber alcanzado sin necesidad de crear sociedades de un euro, sino simplemente definiendo que el patrimonio empresarial de un autónomo le aplica la responsabilidad limitada; es decir, usted perimetra qué parte de su patrimonio está afecta a la actividad y ahí opera la responsabilidad limitada. Pero esto, en el fondo, por el desconocimiento que tienen ustedes de la realidad, probablemente no sirva para nada.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 711

22 de junio de 2022

Pág. 10

¿Saben por qué? Porque la mayoría de los autónomos y en las pequeñas mercantiles los propietarios tienen que avalar las operaciones. Eso es lo importante. En vez de tanta ley de segunda oportunidad, que ha sido un fracaso, habría que ver cómo conseguimos que la limitación de responsabilidad de las pequeñas empresas y de los autónomos sea efectiva.

Eliminación de burocracia. Hace tiempo vinieron a vernos a los miembros de la Comisión de Asuntos Económicos unos consultores que se nos quejaban del exceso de regulación. ¡Unos señores que se dedicaban a asesorar sobre cumplimiento normativo quejándose de que hay mucha regulación! ¡Pero si deberían estar encantados! ¿Por qué no estaban encantados? Porque ya ni ellos tenían la seguridad de que estuvieran asesorando bien a sus clientes, porque el riesgo que estaban asumiendo con todas sus pólizas de responsabilidad civil por mal asesoramiento era brutal por culpa del exceso de regulación. La Ley de garantía de unidad de mercado, vuelve a ser, lógicamente, bombardeada por los grupos regionalistas y nacionalistas. Miren ustedes, podemos hablar de cogobernanza, podemos hablar de confianza mutua y cooperación. ¿Pero qué confianza mutua y cooperación hay en una nación en la que dos comunidades autónomas, como son Aragón y Cataluña, no se ponen de acuerdo para algo tan bueno para ambas como es organizar unos juegos olímpicos de invierno. El gobernador del Banco de España, que saben que es el gobernador por antonomasia —como ya no hay gobernadores civiles no cabe duda— hablaba de políticas de país. Cómo es posible hacer políticas de país en una Cámara donde no hay sentido de comunidad ninguno, ninguno, donde lo que reina precisamente, ya no digo entre los que estamos en la Cámara, digo entre las administraciones, es la desconfianza.

Seguimos. Crecimiento. Se nos quejan los autónomos de las exigencias de personal que imponen los crecimientos. Por ejemplo, pasar de seis millones de facturación, que nos multiplica las obligaciones legales. Esos son los costes de la burocracia. Hay gente que no quiere crecer por esos costes. ¿No se dan ustedes cuenta? Esos costes de burocracia interna, esos costes que impone la burocracia a las pequeñas compañías lo que generan básicamente es una bajada de la productividad, porque los mismos ingresos son para más empleados y, por lo tanto, deprimen los salarios, porque no hay crecimiento que no se base, les guste a ustedes o no, en un incremento de la productividad, porque ese incremento de la productividad permite dar productos baratos y reducir el diferencial de inflación. Este país tiene un diferencial de inflación respecto de la Unión Europea porque es poco productivo. Pero como ustedes piensan que lo importante del trabajo es repartirlo, como este crecimiento de las cifras de empleo a las que nos tiene acostumbrados el Gobierno a base de empleo público, estarán contentos. Sobre las ventanillas únicas. Las ventanillas únicas no funcionan, ya existían; la Administración electrónica no está funcionando en España, les guste o no. Pongan ustedes lo que quieran.

Vamos a continuar con el tema de la morosidad. ¿Sanciones para qué? ¿Van a poner un policía de morosidad detrás de cada empresa? Quizá pretenden arreglarlo mediante la facturación online, cuando les está contando hasta el señor Guitarte que las compañías pequeñas no son capaces. Los problemas de morosidad van por otro lado. Les voy a contar yo uno. Las plataformas de proveedores que las grandes compañías tienen montadas y que obligan a las pequeñas empresas a darse de alta, en primer lugar, cobrándoles, que sería lo de menos, y, en segundo lugar, imponiendo una burocracia, al margen de la que exige la ley, de tal manera que usted tarda ocho meses en darse de alta en la plataforma de la gran compañía, y a partir de ese momento corren los plazos, pero usted lleva prestando el servicio desde hace ocho meses. Ese tipo de cosas son las que arreglar.

Meter sanciones. Les voy a explicar yo algunas cosas que he dicho algunas veces. ¿Por qué no nos planteamos el criterio universal de caja para el IVA y sociedades? Pague usted cuando le dé la gana, eso sí, mientras no pague no se deduce, y el que no cobra al menos no se imputa al ingreso. Lo mismo tanto para sociedades como para IVA.

Sobre la morosidad pública. La morosidad pública sería más fácil de controlar, porque al fin y al cabo el número de entes públicos es pequeño, pero a lo mejor deberíamos recordar una de las medidas que ha traído mi partido: la cuenta fiscal del contribuyente, que yo pueda girar contra cualquier saldo de cualquier administración mis obligaciones frente a la Administración. Eso, con el estado actual de la tecnología es totalmente factible. Cuenta única del contribuyente. Qué me debe a mí la Administración, y contra eso, sea donde sea, yo puedo girar mis obligaciones contra la Administración, y luego que se arregle el Ayuntamiento de Torreldones con la Tesorería General de la Seguridad Social. Así eliminamos morosidad. El *crowdfunding*, pues estupendo, nos parece muy bien. Nosotros somos muy partidarios de cualquier medida, vamos a decirlo así, de modernización, en el buen sentido, y de desintermediación en los mercados electrónicos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 711

22 de junio de 2022

Pág. 11

En cualquier caso, somos muy críticos con la enmienda que han presentado Partido Socialista Obrero Español, Podemos, y nos extraña que estén aquí los liberales de Ciudadanos, porque, claro, una norma que hasta los colegios de registradores... **(La señora Muñoz Vidal: Acabamos de decir que no la vamos a apoyar)**. Vale, pues muchísimas gracias. Como me lo acaba de notificar se va a ahorrar usted la crítica, señora Muñoz. Muchísimas gracias.

Dicho esto, nosotros esperamos a las enmiendas. La verdad es que me ha emocionado el señor Guijarro llamándome camarada. No sé si es porque es fin de curso, pero aquí vamos a acabar dándonos besos y abrazos porque, claro, hay buen ambiente, etcétera.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Manso.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Miguel Ángel Castellón.

El señor **CASTELLÓN RUBIO**: Muchas gracias, presidente.

Creo que es una buena noticia que hayamos podido llegar a un acuerdo para que esa enmienda que presentó Ciudadanos, transaccionada con el Gobierno, la 202, se haya modificado, porque me parece que otorga seguridad jurídica. Creo que, con la mejor de las intenciones por parte de los que acordaron, es producto de un procedimiento apresurado, sin duda, vamos con la lengua fuera. No pasa nada porque nosotros trabajemos en exceso, el problema es que los errores que cometamos en una tramitación legislativa como esta luego los pagan las empresas y los ciudadanos. El Gobierno ha planteado el procedimiento legislativo de esta norma más pensando en cumplir el hito que venía en los Next Generation, básicamente para poder presentarlo ante Europa y reclamar más fondos europeos, que en la oportunidad que se abre para hacer una regulación, que en este caso afecta al tejido empresarial, más eficiente o más eficaz ante el problema que presentamos de robustez de nuestras empresas. Habría que haber aprovechado de verdad para reducir burocracia, trabas y para mejorar las condiciones de acceso a la financiación. Ese era el espíritu de la ley, otra cosa es que de verdad se haya conseguido. A ese procedimiento apresurado, en el cual además llevamos cuarenta y ocho horas leyendo, debatiendo y negociando enmiendas, creo que lo que no le ha faltado ha sido *marketing*, como a cualquier iniciativa legislativa del Gobierno: poca sustancia, pero mucho *marketing*. Es verdad que corresponde al Gobierno dotar de contenido a esta ley. Lo digo porque hay algunos actores que nos reclamaban que legislásemos vía enmiendas. Nosotros estamos para enmendar el proyecto que entra aquí, no para hacer un proyecto que no es el nuestro. Esta ley no es la ley que hubiera presentado el Partido Popular en un Gobierno, de hecho presentaremos otra ley que facilite las condiciones de crecimiento de las empresas. Nosotros estamos para enmendarla, pero no para para hacer la ley.

De hecho, en ese ánimo de enmendarla, y creo que se ha comentado aquí, entraban ganas de enmendar hasta el nombre, porque se echa en falta rigor jurídico al texto legislativo. La gran medida relacionada con el *marketing* del Gobierno era la constitución de sociedades bajando el capital a un euro. Creo que lo que vamos a hacer es crear sociedades, pero otra cosa es que creemos empresas, y el fin último de esta ley es que se creen empresas, pero además que se consoliden y que crezcan. Con lo cual, una cosa es que creemos sociedades y otra cosa es que creemos empresas. Pienso que nos hemos alejado del fin último y hemos estado mucho en la venta de titulares. El Grupo Popular ha presentado una enmienda para limitar la responsabilidad de los empresarios. Yo creo que esa es una medida, que por cierto se ha aceptado, que va en beneficio del robustecimiento de la seguridad jurídica y de que las empresas desarrollen su tarea con mayor garantía. Eso ayuda.

Echamos de menos una verdadera reducción de trámites y de trabas administrativas. Esa es la verdadera gran losa de las empresas de nuestro país. Por eso nos preguntamos dónde se han quedado medidas como generalizar o empezar a dar un paso hacia adelante en los silencios positivos de la Administración, que son reclamados por muchísimas empresas en determinados sectores, o como, por ejemplo, hacer un uso más extensivo de las declaraciones responsables. Esas son medidas liberalizadoras que, sin duda, transforman el tejido empresarial y el marco regulatorio en el cual nuestras empresas compiten. Al contrario, debido a las negociaciones que se producen entre el Gobierno y sus socios, las medidas que se han adoptado vía enmiendas incluso lo que hacen es introducir más burocracia en las relaciones de las empresas con la Administración, y en algún caso hasta creamos observatorios. No sé si esos observatorios van a ayudar mucho al desenvolvimiento de las empresas en un ámbito mucho menos regulado, mucho más libre, transparente y seguro. Yo creo que esa negociación que se produce entre el Gobierno y sus socios puede ser perniciosa o incluso peligrosa y que el texto que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 711

22 de junio de 2022

Pág. 12

se someta a votación de las señorías que componemos esta Comisión y que luego vaya a Pleno, pues pasa lo que lo que pasa, que el texto que entra nada tiene que ver con el texto que sale y que esas enmiendas que poco tienen que ver con el texto sean aprovechadas por los socios del Gobierno o, mejor dicho, que los socios del Gobierno aprovechen la debilidad del propio Gobierno para intentar colocar determinadas reformas legislativas en algunos casos muy peligrosas, como se ha hecho por ejemplo por los socios preferentes del Gobierno atacando la unidad de mercado por tierra, mar y aire. El Gobierno se ha mantenido firme, y lo apoyamos, estamos de acuerdo, creemos que han hecho bien, pero es cierto que lo han intentado, ahí lo han intentado. En otras cosas creemos que se han introducido innovaciones normativas, algunas que estaban previstas en otros proyectos de ley que están durmiendo el sueño de los justos en esta casa. Por ejemplo, atajar o introducir el debate de la morosidad en las empresas. Después de tener un proyecto de ley que lleva más de un año guardado en un cajón en esta Cámara, lo que a mí me parece que es una falta de respeto a la Cámara. Vamos a solventar el proyecto de ley que se encarga de esto en exclusiva, antes de introducir enmiendas por la puerta de atrás que conlleven cambios regulatorios, por ejemplo, en este caso modificando la Ley General de Subvenciones y modificando la Ley de Contratos del Sector Público, unas reformas legislativas de demasiada enjundia como para debatirlas en cuarenta y ocho horas con los medios que tenemos. Creo que el de la morosidad es un debate suficientemente importante, que afecta a demasiadas pymes, a demasiadas pequeñas y medianas empresas y a muchos autónomos, para haber provocado un debate sosegado, tranquilo y en el que no se hurte, como decía antes, a la Cámara, a los grupos y, por supuesto, a la sociedad civil, su participación en una negociación seria y serena sobre cómo atajar la morosidad y no erradicarla en cuarenta y ocho horas.

Por otro lado, nosotros hemos presentado bastantes enmiendas. Hemos intentado maquillar el texto, porque casi no había margen para mejorarlo, pero por lo menos sí para hacer una pequeña contribución, pero es cierto que el Gobierno no ha querido hablar de las grandes propuestas que hemos presentado. Es cierto que se han incorporado nueve enmiendas del Grupo Popular y que otras se han transaccionado. Yo agradezco al portavoz del Grupo Socialista y a todo el Gobierno que lo hayan hecho, pero aquí se trata de que es más importante la calidad que la cantidad. La calidad de nuestras enmiendas pretendían sobre todo, por ejemplo, ofrecer medidas reales de apoyo a los autónomos. Presentamos una enmienda para que los autónomos se deduzcan los gastos de manutención en el IRPF y el Gobierno la ha vetado. Esa enmienda nos parecía de más calidad que todas las que nos han aceptado. Que los autónomos, que tienen el problema de que no pueden deducirse sus gastos de manutención diarios en el IRPF, pudieran hacerlo de manera automática, y el Gobierno ha vetado que la debatamos hoy y que votemos esa enmienda. Por tanto, ustedes se han centrado en la cantidad y nosotros creíamos que era más importante centrarse en la calidad. Igual que no han aceptado ninguna medida de las que proponíamos para mejorar la financiación de las pymes a través de la creación de figuras de inversión sostenible y de su tratamiento fiscal. Ustedes no han querido hablar del tratamiento fiscal de las figuras que ayudan a la financiación de las pequeñas y medianas empresas, y de eso iba esta ley de mejorar, de eliminar trabas burocráticas y de mejorar el acceso a la financiación de las pequeñas empresas para que sean cada vez más grandes. Por tanto, como decía, hemos tenido diálogo, ha habido voluntad de acuerdo, pero más en la cantidad que en la calidad. Creemos que se ha aprovechado y se ha abordado la mejora de la regulación del acceso a la financiación a través de plataformas participativas —estamos de acuerdo—, igual que también se ha mejorado el acceso al capital riesgo de las medianas empresas, algo que valoramos y que creemos que es positivo. Este proyecto de ley, a juicio del Grupo Parlamentario Popular, no es un proyecto de ley que reste, no resta, pero tampoco suma lo que debiera. España no está para dejar pasar oportunidades y mucho menos las que tienen que ver con el robustecimiento de nuestro tejido empresarial en un ámbito cada vez más competitivo, donde competir con Europa y competir con el resto del mundo en una economía cada vez más globalizada es cada vez más complicado y con empresas cada vez más robustas y más fuertes sería mucho más fácil. Sin embargo, consideramos que se pueden crear muchas empresas gracias a este proyecto de ley, pero desconocemos cuántas empresas españolas van a tener capacidad de crecer gracias a este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 711

22 de junio de 2022

Pág. 13

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Castellón.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Pedro Casares.

El señor **RAMOS RODRÍGUEZ**: Cambiamos, presidente, don José Luis Ramos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramos.

El señor **RAMOS RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. Quiero comenzar mi intervención —y lo haré en todo el desarrollo— poniendo en valor el gran trabajo que se ha hecho previo y en todo el proceso de tramitación de esta ley. Quiero agradecer a todos los grupos de esta Comisión el esfuerzo, el trabajo y las mejoras que se ha introducido en este proyecto de ley. Entre todos lo hemos enriquecido, hemos sumado y se han incorporado más de ciento cuarenta enmiendas, prácticamente el 60 % de las enmiendas, entre aceptadas y transaccionadas, y yo creo que se ha hecho un gran trabajo en esta Ponencia. Quiero agradecer también a las asociaciones de pymes, de autónomo y a todas las plataformas con las que nos hemos ido reuniendo. Ha sido un trabajo con mucho diálogo previo y con mucho diálogo, como digo, durante todo el proceso de tramitación. Quiero agradecer también a la Secretaría de Estado de Economía por la apuesta en este proyecto, por el esfuerzo en la búsqueda del consenso, por la escucha con todos los grupos políticos y también con todos los operadores económicos, cuyas aportaciones nutren y han sido esenciales en este proyecto de ley. También, por supuesto, a la Mesa de la Comisión y a la letrada por el incansable trabajo que han realizado para que hoy podamos dictaminar este proyecto, que estoy seguro que va a gustar a los operadores económicos y también va a mejorar el clima de negocio.

Coincido con los portavoces del resto de grupos en que hoy estamos ante una de las leyes económicas que debe suponer un punto de inflexión. Un punto de inflexión en el crecimiento y consolidación económica de nuestro país y tiene un objetivo claro: mejorar ese clima de negocio, impulsar el emprendimiento, fomentar la dimensión de nuestras empresas y fomentar el tamaño empresarial, porque sin duda alguna con ello vamos a mejorar la eficiencia, la productividad, la digitalización y también —y es muy importante— la internacionalización de nuestras pymes. Para ello era fundamental mejorar el marco legislativo y mejorarlo en las dos fases críticas que tiene una empresa: en su nacimiento y en su crecimiento. Por tanto, coincido con muchos de los intervinientes en que el 94 % del tejido empresarial de nuestro país son pymes y representan más del 60 % del PIB y del empleo, por lo que era imprescindible mejorar este marco legislativo. Una ley que efectivamente recoge las recomendaciones de los organismos internacionales y también cumple, como no puede ser de otra manera, con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que establece herramientas fundamentales para el presente y el futuro empresarial de nuestro país.

Seguramente me repetiré, pero me parece necesario destacar los cuatro pilares que sustentan este proyecto. En primer lugar, facilitar la creación de empresas y el emprendimiento, y para facilitar la creación lo primero que hacemos es eliminar trabas, eliminar obstáculos, disminuir la carga administrativa, a través de procedimientos ágiles, eficaces y rápidos y también con el mínimo coste —claro que sí—, como hacen todos los países de nuestro entorno. Es verdad que el capital de un euro puede parecer ridículo, como le ha parecido a alguno de los portavoces, pero estamos hablando de la creación y del aspecto formal como hacen los países de nuestro entorno. Por tanto, para una buena idea que se convierta en un buen negocio no va a ser una excusa tener más o menos capital. Eso se pretende fomentando la creación, como digo, en este proyecto. También el crecimiento y el acompañamiento de la empresa en toda su vida. Creo que es fundamental —y coincido con la portavoz de Ciudadanos— que tenemos que dimensionar adecuadamente nuestras empresas y tenemos que acompañarlas en todo el proceso de crecimiento de las mismas. El segundo pilar, la modificación de la Ley de Garantía de Unidad de Mercado, y sobre todo lo hacemos con la experiencia que nos deja la actual ley y también con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, y lo hacemos con un objetivo claro: coordinar y cooperar con el conjunto de las administraciones competentes. Lo que funciona en un territorio, hagámoslo. Lo que funciona en un sitio, hagámoslo. Por tanto, yo creo que aquí es muy importante lo que se hace: eliminar esos trámites administrativos, armonizar las autorizaciones y exonerar determinadas actividades que entendemos que están parando mucha de esas ideas de negocio y legitimar al operador económico, a los consumidores y a los usuarios. Creo que estamos mejorando esa Ley de Garantía de Unidad de Mercado, como digo, con un objetivo claro de mejora de la regulación y de ese clima de negocio.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 711

22 de junio de 2022

Pág. 14

El tercer pilar, la lucha contra la morosidad. Yo no sé si un régimen sancionador es lo mejor para luchar contra la morosidad, no lo sé. Creo que a la gran empresa que no paga le da igual que le pongamos una multa. ¿De cuánto? ¿De 6000, de 20000 o de 50000? ¿Eso iba a mejorar la morosidad? Yo creo que es mejor disuadir al incumplidor de que no pagarle es mucho más gravoso, y cómo se hace en la ley, con cuatro pilares. En primer lugar, a través de la transparencia de este Observatorio de Morosidad, hay muchas grandes empresas que si salen en una lista de morosos se juegan su prestigio. Yo no sé si eso disuadirá o no, pero entiendo que el que se juegue su prestigio se lo pensará. En segundo lugar, la utilización de la factura electrónica, claro que sí. La facturación electrónica va a permitir tener una herramienta probatoria, que hoy no tenemos, para establecer el *dies a quo* del incumplimiento. Mire usted, hay un ejemplo que está funcionando que son las administraciones públicas. En las administraciones públicas se está reduciendo precisamente el plazo de pago desde que entró la facturación electrónica en las relaciones con las administraciones públicas, por lo que entendemos que mejora la morosidad. En tercer lugar, el no acceso a las subvenciones y convocatorias públicas. Me parece que este es un elemento muy importante que establece esta ley. Sobre todo también, señorías, en un proceso en el que están saliendo muchísimas convocatorias públicas, a las que las grandes empresas que incumplan no van a poder acudir. Por tanto, me parece que son herramientas mucho más eficaces y mucho más eficientes que un régimen sancionador por sí solo.

Por último, considero que la ley en ese cuarto pilar también mejora los mecanismos de financiación alternativos, es decir, las plataformas de inversión colectiva, porque esta ley incorpora completamente el régimen jurídico que se establece a nivel europeo para estas plataformas. Nos hemos reunido varias veces con este tipo de plataformas y nos decían que era esencial que aplicásemos en España el mismo régimen que se establece en Europa, para que ellos puedan operar también en el conjunto de la Unión Europea. Se modifica, se crea y se agrupa a los inversores en sociedades de responsabilidad limitada, cuyo objeto social sea precisamente ser tenedora de esas participaciones. Se mejora la inversión colectiva en las pymes. Por tanto, yo creo que mejoramos esos mecanismos de financiación alternativos que eran esenciales.

Señorías, considero que es una buena ley. Evidentemente a estas alturas no sabemos si va a funcionar, porque el camino se hace caminando, pero sí creo que hemos hecho un buen trabajo en la Comisión. Reitero mi agradecimiento a casi la totalidad de los grupos. Antes decía el señor Manso que se preocupan por esto, pero ni una enmienda ni participación en la Ponencia ni absolutamente en nada. Solo la preocupación teórica, en la práctica ni con las pymes, ni con los autónomos, ni tampoco, señor Manso, en esta Ponencia con todo eso que a ustedes les preocupa. Creo que se ha hecho un buen trabajo y espero que el dictamen tenga el apoyo mayoritario de esta Comisión y también la semana que viene en el Pleno, porque eso es lo que esperan la totalidad de los operadores económicos y de las pymes de nuestro país. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ramos.

Vamos a suspender la Comisión para organizar las votaciones y empezamos en quince minutos. **(Pausa).**

Como es costumbre en esta Comisión, damos cuenta de que estamos presentes treinta y seis de los treinta y siete miembros de la Comisión: trece diputados socialistas, nueve del Partido Popular, cuatro del Podemos, cinco de VOX, uno del Partido Nacionalista Vasco, uno del Grupo Plural, uno del Grupo Mixto, uno del Grupo Republicano y uno de Ciudadanos.

Vamos a comenzar a votar siguiendo el guion del que ya disponen. En primer lugar, votamos la enmienda transaccional a la redacción del texto de la ponencia con la número 202 de Ciudadanos, Grupo Socialista, Grupo Unidas Podemos, Esquerra Republicana, Grupo Popular y Grupo Plural, Ferran Bel.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; en contra, 5; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aceptada.

Pasamos a votar la enmienda número 5 del señor Guitarte.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 26; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco. Votamos las números 9 y 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 711

22 de junio de 2022

Pág. 15

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 27; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 28.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 30.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 33; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 32.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 33; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, excepto la 33 que se ha retirado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 33; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Hay que agradecer al secretario esta labor de recuento tan compleja. Que conste.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Votamos las números 174, 175, 180, 183 y 184.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 177 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Hay un empate.
Contaremos el voto ponderado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 180; en contra, 170.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votamos la enmienda 185.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 26.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 189.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 29; abstenciones, 5.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 711

22 de junio de 2022

Pág. 16

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 190.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 24; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos dos enmiendas agrupadas, las números 197 y 198.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 199.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 19; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 200.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 27; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos el resto de enmiendas de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Plural, en concreto de la diputada doña Mirian Nogueras. Votamos, en primer lugar, la número 34.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas 35 y 39.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 29; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 28; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 25.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 43.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 28; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 44.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Plural, del diputado don Ferran Bel Accensi. Votamos, en primer lugar, la enmienda número 80.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 26; abstenciones, 2.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 711

22 de junio de 2022

Pág. 17

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 82,

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Hay empate. Volvemos al voto ponderado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 180; en contra, 170.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votamos la enmienda 85.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 27; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 86.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Estamos otra vez en empate. Voto ponderado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 180; en contra, 170.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aceptada.
Votamos la enmienda 87.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos agrupadas las enmiendas 89, 96, 97, 98, 100 y 101.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 110.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista a las enmienda 111 y 112.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aceptada.
Votamos la enmienda 113.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 23; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 114.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 23; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 120.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 121.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 711

22 de junio de 2022

Pág. 18

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 123.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 17; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 125.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 26; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 127.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 136.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 29; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 105.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 22; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos dos enmiendas agrupadas, los números 128 y 129.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 88.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 90.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 15; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos dos enmiendas agrupadas, los números 91 y 92.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 99.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 94 de Ferran Bel.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 19; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 93.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 34.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 711

22 de junio de 2022

Pág. 19

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Republicano. En primer lugar, votamos la enmienda 146,

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos tres enmiendas agrupadas, las números 141, 145 y 166.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Empate. Vamos a hacer la regla ponderada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 180; en contra, 170.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos la enmienda 147.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 16; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 151 y 152.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 27; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 153.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 27; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 162 y 164.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 28; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 170.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 20; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 168.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos el resto de enmienda del Grupo Republicano.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 24; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Votamos las enmiendas 45, 48 y 72,

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 49, 50, 51, 52, 54 y 56.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 19; abstenciones, 3.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 711

22 de junio de 2022

Pág. 20

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 57.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 19; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 61 y 74.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 60 y 66.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 76.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 77.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Toca votar el texto del informe y con esto hemos acabado las votaciones, por fin.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 3; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Recuerdo a sus señorías que el plazo para mantener las enmiendas para el Pleno finaliza el viernes, 25 de junio, a las 14:00 horas.
Gracias a sus señorías y gracias a Mónica.
Se levanta la sesión.

Eran las seis y veinte minutos de la tarde.

cve: DSCD-14-CO-711